



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

Acuerdo Ministerial N° 2161 del 14 de Febrero del 2001

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RA-007-2024-PJCBEP

“ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000 L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000 L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI”

CÓDIGO Nro. IMP-CBCEP-2024-002

1

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el artículo 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESCOP, determina que: Naturaleza. - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Así mismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos.

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios señala en la parte pertinente lo siguiente: “...El primer jefe de cada cuerpo de bomberos será el representante legal



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

Acuerdo Ministerial Nº 2161 del 14 de Febrero del 2001

y el ejecutivo de la institución...” lo que concuerda con lo establecido en el Art. 13 del Reglamento Orgánico Operativo de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del país y el numeral 7 del Art. 13 de la Ordenanza donde se indica que el jefe será el directo responsable de cumplir las atribuciones y responsabilidades establecidas, así como de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, en los aspectos técnicos, operativos y administrativos, las cuales reglamentará por medio de resoluciones internas.

Que, la Ley de Defensa Contra Incendios establece en su Art. 42 Exoneraciones Tributarias. - Exonerase a los Cuerpos de Bomberos de toda clase de impuestos, incluyendo el valor agregado (IVA), tasas y más gravámenes a la importación de vehículos e implementos de defensa contra incendios.

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe: “Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Presupuesto. - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior”;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone “No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional. (...)”

Que, el artículo 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone “...Autorización.- Si del análisis de las manifestaciones de interés la entidad contratante concluye que no existe oferta nacional, o si luego de realizada la verificación no se determina la existencia de producción nacional, el Servicio Nacional de Contratación Pública autorizará la importación correspondiente, con la cual la entidad contratante podrá iniciar el procedimiento de selección en el exterior o de importación.

Que, el artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su inciso final dispone que los pliegos que cada institución requiera para cada proceso de contratación serán aprobados por la Máxima Autoridad o su delegado;

Que, el artículo 58 párrafo 7 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece “...Los informes de la comisión técnica serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado e incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de cancelación o desierto...”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 027-2023-PJCBCEP y una vez elaborada la documentación preparatoria correspondiente, con fecha 08 de septiembre de 2023,



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

Acuerdo Ministerial Nº 2161 del 14 de Febrero del 2001

de acuerdo con el cronograma, el 11/09/2023 a las 08:00, se publica el proceso de Verificación de Producción Nacional signado con código VPN-CBCEP-002-2023, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI"

Que, mediante Oficio SERCOP No. RMI-40141-2023, de fecha 18 de septiembre de 2023 y habiendo cumplido con el cronograma establecido para el efecto se obtiene el certificado de Producción Nacional con código REF 1803677, en el cual informa "...informa que NO se ha identificado manifestaciones de interés del VEHÍCULO que cumplan con las condiciones generales y especificaciones técnicas detalladas en el mencionado proceso...";

Que, mediante Oficio No. 065-A-2023-PJCBCEP, de fecha 18 de septiembre de 2023, dirigido a la economista Vanessa Centeno Vasco directora general del Servicio Nacional de Contratación Pública, el Tnte. Cnel. Hitler Guzmán Rivera en calidad de Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón El Pangui, solicita "...solicitar formalmente su autorización para el uso del código: 1803677, generado en el Oficio SERCOP No. RMI-40141-2023, con fecha 18 de septiembre de 2023...";

Que, mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-1381-O, de fecha 25 de septiembre de 2023, la ingeniera Silvia Marcela Chávez Campos en calidad de Directora de control de Producción Nacional señala lo siguiente "...En consecuencia, al no observarse el cumplimiento de las disposiciones normativas referidas por parte de la entidad a la que representa, el resultado de las manifestaciones de interés correspondientes al procedimiento Nro. VPN-CBCEP-002-2023 ha sido negado. Corresponde a su entidad realizar un nuevo proceso de Verificación de Producción Nacional (...) "...Una vez publicado el proceso y luego de que se determine la no existencia de proveedores nacionales para objeto de la contratación planteada, la Entidad podrá solicitar al SERCOP la respectiva autorización para la adquisición del bien en el exterior ...";

Que, una vez elaborada y subsanada la documentación preparatoria en base al Informe de especificaciones técnicas VPN-UIO-2023-120-EV-D y Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-1381-O, mediante Resolución Administrativa No. 032-2023-PJCBCEP, con fecha 04 de octubre de 2023 a las 17:00, se publica el proceso de Verificación de Producción Nacional signado con código VPN-CBCEP-2023-004, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI";

Que, mediante Oficio SERCOP No. RMI-40752-2023 de fecha 12 de octubre de 2023 y habiendo cumplido con el cronograma establecido para el efecto se obtiene el certificado de Producción Nacional con código REF 1808779, en el cual "... informa que NO se ha identificado manifestaciones de interés del VEHÍCULO que cumplan con las condiciones generales y especificaciones técnicas detalladas en el mencionado proceso..."

Que, mediante Oficio No. 089-2023-PJCBCEP de fecha 16 de octubre de 2023, el Tnte. Cnel. Hitler Guzmán Rivera en calidad de Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón El Pangui, dirigido a la economista Vanessa Centeno Vasco Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, solicita la autorización para adquisición del bien en el exterior a razón que no se ha identificado manifestaciones de interés en el procedimiento de Verificación Nacional con código VPN-CBCEP-2023-004 y al haber obtenido el certificado de producción Nacional con código de referencia # 1808779 en el que no se ha identificado manifestaciones de interés.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

Acuerdo Ministerial Nº 2161 del 14 de Febrero del 2001

Que, mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-1602-O de fecha 26 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Silvia Marcela Chávez Campos en calidad de Directora de control de Producción Nacional, en la parte pertinente señala lo siguiente: "...Al respecto me permito indicar lo siguiente: En función a la normativa anteriormente expuesta y al análisis realizado, el Resultado de Manifestación de Interés del proceso con código Nro. VPN-CBCEP-2023-004 ha sido aprobado con autorización AUT-SERCOP-9750. Las especificaciones técnicas y condiciones detalladas en el mencionado proceso no podrán ser modificadas al momento de iniciar el proceso de adquisición. El código de autorización indicado deberá ser utilizado para la adquisición del bien a través de un procedimiento de contratación en el ámbito nacional..."

Que, mediante MEMORÁNDUM No. 0102-2023-JCBEP de fecha 30 de octubre de 2023, suscrito por el Tnte. Cnel. Hitler Guzmán Rivera en calidad de Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón El Pangui, dirigido al Cbo. (B) Omar Bermeo en calidad de Subjefe, señala lo siguiente "...Con este antecedente en base al Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-1602-O, suscrito por la Ing. Silvia Marcela Chávez Campos en su calidad de Directora de control de Producción Nacional, en el cual en su parte pertinente señala: El código de autorización indicado deberá ser utilizado para la adquisición del bien a través de un procedimiento de contratación en el ámbito nacional al respecto, delego y solicito muy comedidamente a su persona se coordine con la responsable de compras públicas de nuestra entidad y se actualice la documentación de la necesidad: "ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA 14000 L Y AGENTE ESPUMANTE 2000 L PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI", con la finalidad de realizar la adquisición del bien a través de un procedimiento de contratación en el ámbito nacional...";

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-1602-O de fecha 26 de octubre de 2023; con fecha 20 de noviembre de 2023, se generó el proceso de contratación a través de un procedimiento de contratación en el ámbito nacional, bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-CBCEP-2023-001, para la "ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA 14000 L Y AGENTE ESPUMANTE 2000 L PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI", mismo que fue declarado desierto mediante RESOLUCION DE DESIERTO No.001-2023-PJCBCEP, de fecha 23 de noviembre de 2023, por no haberse presentado ofertas, ni identificados productores relacionados a nuestro objeto de contratación.

Que, mediante oficio No. 0106-2023-JCBEP, de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por el Tnte. Cnel. Hitler Guzmán Rivera en calidad de Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón El Pangui, dirigido a la economista Vanesa Centeno Vasco, en calidad de directora general del Servicio Nacional de Contratación Pública, en el cual solicita "...una vez cumplido con todas las formalidades legales y los dispuesto en el Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-1602-O de fecha 26 de octubre de 2023, se solicita la autorización para la ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA 14000 L Y AGENTE ESPUMANTE 2000 L PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI, en el exterior, en virtud que no se ha identificado productores nacionales, ni ofertas dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-CBCEP-2023-001..."

Que, mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-1944-O emitido con fecha 30 de noviembre de 2023 por parte de la directora de Control de Producción Nacional, en la que señala lo siguiente: "...El SERCOP procedió a revisar el procedimiento indicado SIE-CBCEP-2023-001, se constata que los mismos se encuentran en estado



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

Acuerdo Ministerial Nº 2161 del 14 de Febrero del 2001

DESIERTO. En consecuencia, el código de autorización otorgado por el SERCOP AUT-SERCOP-9750, puede ser utilizado bajo las características técnicas y de calidad previamente autorizadas en el oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-1602-O de 26 de octubre del 2023.

Que, mediante oficio 0110-2023-JCBEP, de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por el Tnte. Cnel. Hitler Guzmán Rivera en calidad de Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón El Pangui, dirigido a la economista Vanesa Centeno Vasco en calidad de directora general del Servicio Nacional de Contratación Pública, en el cual solicita: "...se amplie la contestación que consta en el Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-1944-O, emitido con fecha 30 de noviembre de 2023, dado que la institución del Cuerpo de Bomberos del Cantón El Pangui, al cumplir con cada una de las recomendaciones emitidas por el SERCOP, no existieron ofertas, ni oferentes, ni productores nacionales relacionados al objeto de nuestra contratación; por lo que insistimos en la autorización para el proceso de importación de bienes (UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L)) desde el exterior...";

Que, mediante Oficio SERCOP -DCPN-2023-2062-O de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por la Lcda. María Berioska Lombeida Terán en calidad de Directora de Control para la Producción Nacional encargada, mediante el cual manifiesta "...En función a la normativa anteriormente expuesta y el análisis realizado en el proceso SIE-CBCEP-2023-001, el cual se constató que se encuentra en estado desierto; se determina que para el objeto de contratación, AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA 14000 L Y AGENTE ESPUMANTE 2000 L, este Ente Rector identificó producción nacional; por tanto, el código de autorización AUT-SERCOP-9750, puede ser utilizado bajo las características técnicas y de calidad previamente autorizadas en el oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-1602-O de 26 de octubre del 2023, es decir a través de un procedimiento de contratación en el ámbito nacional...";

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio SERCOP-DCPN-2023-2062-O de fecha 14 de diciembre de 2023; con fecha 15 de diciembre de 2023, se publicó el proceso de contratación a través de un procedimiento de contratación en el ámbito nacional, bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-CBCEP-2023-002, para la ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA 14000 L Y AGENTE ESPUMANTE 2000 L PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI, mismo que fue declarado desierto mediante RESOLUCION DE DESIERTO No.002-2023-PJCBCEP, en virtud que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas señaladas por la entidad.

Que, mediante Oficio Nro. 006-2024-CBCEP; remitido a la directora general del Servicio Nacional de Contratación Pública, con fecha 11 de enero de 2024, en el que se solicita: "...Entendemos y respetamos la política del SERCOP de favorecer la producción y oferta nacional. Sin embargo, en este caso específico, donde se ha probado repetidamente la inexistencia de ofertas nacionales adecuadas, solicitamos considerar nuestra petición como una excepción justificada para la importación de una AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI, con un presupuesto de USD 371,428.20, excluyendo impuestos, asegurando que cumpla con los estándares internacionales y las especificaciones técnicas requeridas para su óptimo desempeño...";

Que, mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2024-0133-O, emitido con fecha 25 de enero de 2023 por parte de la directora de Control de Producción Nacional, en la que



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

Acuerdo Ministerial Nº 2161 del 14 de Febrero del 2001

señala lo siguiente: "...En vista de que los procedimientos de subasta inversa No. SIE-CBCEP-2023-001 y SIE-CBCEP-2023-002, han sido declarados desiertos por la falta de participación de proveedores nacionales que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; este Servicio Nacional, bajo exclusiva responsabilidad de la Entidad Contratante autoriza la compra a través de otros procedimientos de contratación competitivos..."

Que, mediante Memorando No. 011-2024-JCBEP, de fecha 29 de enero de 2024, emitido por el Tnte. Cnel. Hitler Guzmán Rivera, dirigido al Cbo. (B) Omar Bermeo en calidad Subjefe, como unidad Requirente, solicita: "...delego y solicito muy comedidamente a su persona en calidad de unidad requirente del proceso "ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI", en base a la autorización para el procedimiento de contratación en el extranjero mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2024-0133-O, de fecha 25 de enero de 2024, con código de autorización AUT-SERCOP-9750, se coordine con el unidad de Compras Públicas de nuestra entidad, se actualice la documentación pertinente con la finalidad de realizar la contratación en el exterior del mencionado requerimiento...";

Que, mediante Informe de Necesidad, emitido por el Cbo. (B) Omar Bermeo en calidad de Subjefe del Cuerpo de Bomberos del cantón El Pangui-Unidad Requirente presenta la determinación de la necesidad de la "ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI".

Que, mediante Estudio de mercado, se establece el presupuesto referencial para la "ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI", mismo que asciende a \$371,428.20 (Trescientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con 20/100 ctvs.) sin IVA dentro de la partida presupuestaria 8.4.01.05 denominada VEHICULOS.

Que, mediante Certificación de Catálogo No. CAT-ELEC-004-2024-CPCBEP, de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Tlga. Margoth Maldonado Analista de compras públicas, certifica que el bien (AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) no se encuentra catalogado.

Que, mediante CERTIFICACION PAC-004-2024-CPCBEP, de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Tlga. Margoth Maldonado Analista de Compras Públicas, certifica que la "ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI" se encuentra contemplada dentro del PAC 2024.

Que, mediante CERT-004-2024-CCBCEP, de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por la Tlga. Bety Encarnación en calidad de Contadora por medio del cual certifica que la "ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI" se encuentra contemplada en el POA 2024, en la partida presupuestaria 8.4.01.05 denominada VEHICULOS.

Que, mediante CERTIFICACION PRESUPUESTARIA 004-2024, de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por la Tlga. Bety Encarnación en calidad de Contadora, por medio del cual certifica que la "ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

Acuerdo Ministerial Nº 2161 del 14 de Febrero del 2001

BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI”, se encuentra contemplada en la partida presupuestaria 8.4.01.05 denominada VEHICULOS y existe la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al presupuesto referencial de \$371,428.20 (Trescientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con 20/100 ctvs.) sin IVA.

Que, mediante Especificación Técnica No. 02 de fecha 07 de febrero de 2024, se establecen las condiciones y características técnicas y legales exigidas para el proceso denominado “ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI”;

Que, mediante Pliego del Procedimiento de Selección de Proveedor para Adquisición en el Extranjero, signado con código Nro. IMP-CBCEP-2024-001, de fecha 07 de febrero de 2024, se establecen las condiciones y características técnicas y legales exigidas para el proceso denominado “ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI”.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 004-2024-PJCBCEP y una vez elaborada la documentación preparatoria correspondiente, con fecha 07 de febrero de 2024 a las 15:00, se publica el proceso de contratación en el exterior signado con código IMP-CBCEP-2024-001 por medio en la página institucional www.bomberospangui.gob.ec y en el medio internacional: <https://connectamericas.com/> cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI”.

Que, mediante Acta de Preguntas, Respuestas y aclaraciones de fecha 23 de febrero de 2024, se da contestación a las consultas generadas por los oferentes dentro del proceso de Contratación en el exterior signado con código IMP-CBCEP-2024-001; cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI”. (...) “En vista a la consulta de alternativa de relación del PTO 1.27, que permite una mayor eficiencia de la autobomba, se acepta la alternativa de relación de velocidad del PTO, entre los rangos 1.27 y 1.48” (..)

Que, mediante Acta de entrega de ofertas de fecha 01 de marzo de 2024 la Tlga. Margoth Maldonado informa a la comisión técnica que no existieron ofertas dentro del proceso de Contratación en el exterior signado con código IMP-CBCEP-2024-001 denominado “ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI”.

Que, mediante INFORME No. 001-IMP-2024 de fecha 01 de marzo de 2024, la comisión técnica recomienda a la máxima autoridad institucional Tnte. Cnel. Hitler Guzmán Rivera en calidad de Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón el Pangui, la declaración de desierto del proceso de Contratación en el exterior signado con código IMP-CBCEP-2024-001; cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI”;

Que, mediante Resolución de Desierto No. 001-2024-PJCBCEP, de fecha 01 de marzo de 2024, la máxima autoridad institucional Tnte. Cnel Hitler Guzmán Rivera declara



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

Acuerdo Ministerial Nº 2161 del 14 de Febrero del 2001

desierto el proceso de contratación en el exterior signado con código IMP-CBCEP-2024-001 para la “ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI”, acogiéndose a lo establecido en el Art. 33 literal a) de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y se realice un nuevo proceso de contratación en el exterior para lo cual dispone su publicación.

Que, mediante Especificación Técnica No. 02 de fecha 15 de marzo de 2024, se establecen las condiciones y características técnicas y legales exigidas para el proceso denominado “ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI”;

Que, mediante Pliego del Procedimiento de Selección de Proveedor para Adquisición en el Extranjero, signado con código Nro. IMP-CBCEP-2024-002, de fecha 15 de marzo de 2024, se establecen las condiciones y características técnicas y legales exigidas para el proceso denominado “ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI”.

Que, mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 010-2024-PJCBCEP de fecha 15 de marzo de 2024, la máxima autoridad institucional autorizar el inicio del proceso de contratación en el exterior signado con código IMP-CBCEP-2024-002, cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI”. Así mismo, designa a los funcionarios Abg. Jhon Zúñiga en calidad de presidente de la comisión técnica delegado de la máxima autoridad, el Cbo. (B) Omar Bermeo Álvarez en calidad de titular del área requirente y el Cbo. (B) José Landacay en calidad de Profesional afín al objeto de la contratación, a fin de que conformen la comisión técnica.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 010-2024-PJCBCEP de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por la máxima autoridad institucional Tnte. Cnel. Hitler Guzmán en calidad de primer jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón El Pangui, el lunes 18 de marzo de 2024 a las 10:00 , se realizó la convocatoria y publicación del proceso de contratación en el exterior signado con código IMP-CBCEP-2024-002; cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI”, en la página institucional www.bomberospangui.gob.ec y en el medio internacional: <https://connectamericas.com/>.

Que, mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de fecha 25 de marzo de 2024, la comisión técnica, sienta razón, que, dentro del proceso de contratación en el exterior, signado con código IMP-CBCEP-2024-002 denominado “ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI”, no existieron, preguntas, dudas, consultas y aclaraciones por parte de los oferentes interesados

Mediante el Acta de Apertura de Ofertas No. 01-2024-CT, fechada el 01 de abril de 2024, la comisión técnica hace constar que, dentro del proceso de Contratación en el Exterior, identificado con el código IMP-CBCEP-2024-002 y titulado 'ADQUISICIÓN DE



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

Acuerdo Ministerial Nº 2161 del 14 de Febrero del 2001

UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD DE AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI, se ha recibido una oferta, presentada por la empresa, SICHUAN CHUANXIAO FIRE TRUCK MANUFACTURING COMPANY LIMITED (CXFIRE), con número de identificación fiscal: 91510100201972578K, suscrita por su Representada Legalmente Wang Defeng, dentro de la fecha límite de entrega de ofertas. La apertura se llevó a cabo a las 11:00 horas del 01 de abril de 2024. Se constató que el archivo contenía 208 páginas y que no había sufrido alteraciones en su integridad ni en su contenido."

9

Que, mediante Acta de convalidación de ofertas No. 01-2024-CT, de fecha 01 de abril de 2024, la comisión técnica informa que la única oferta presentada dentro del proceso de Contratación en el exterior signado con código IMP-CBCEP-2024-002, denominado "ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI", por la empresa, SICHUAN CHUANXIAO FIRE TRUCK MANUFACTURING COMPANY LIMITED (CXFIRE), no contiene errores de forma para convalidación.

Conforme al Acta de Calificación de Ofertas No. 01-2024, emitida en fecha 01 de abril de 2024, la comisión técnica ha evaluado exhaustivamente la única propuesta recibida en el marco del proceso de Contratación en el exterior, identificado con el código IMP-CBCEP-2024-002 y titulado "ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI". La oferta, presentada compañía SICHUAN CHUANXIAO FIRE TRUCK MANUFACTURING COMPANY LIMITED (CXFIRE), con número de identificación fiscal: 91510100201972578K, representada legalmente por Wang Defeng, con número de identificación de ciudadano: 510212196809105135, ha sido evaluada rigurosamente y se ha confirmado que cumple con todas las especificaciones técnicas, así como con las condiciones y parámetros establecidos por la institución. Además, se destaca que esta oferta ha logrado reducir significativamente el valor del presupuesto referencial inicial, estableciéndose en \$370.800.00 (Trecientos setenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100 ctvs.).

Que, mediante INFORME No. 002-IMP-2024 de fecha 01 de abril de 2024, la comisión técnica recomienda la adjudicación del proceso de Contratación en el exterior signado con código: IMP-CBCEP-2024-002; cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI"; al oferente: SICHUAN CHUANXIAO FIRE TRUCK MANUFACTURING COMPANY LIMITED (CXFIRE), con número de identificación fiscal: 91510100201972578K, Domiciliado en: No.8, Sección 1 de la Avenida Xinhua, Parque de Desarrollo Industrial Científico y Tecnológico a través del Estrecho de Chengdu, Distrito de Wenjiang, Ciudad de Chengdu, Provincia de Sichuan, País: China, Teléfono: +86-28-82688339 / +86-28-62349119, Sitio web: www.cxfire.com.cn, Correo electrónico: info@cxfire.com.cn. Representada legalmente por: Wang Defeng, con número de identificación de ciudadano: 510212196809105135. Por el valor de: \$ 370.800,00 (Trecientos Setenta Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100 ctvs.) en virtud cumple con todas las condiciones, parámetros y especificaciones técnicas, legales y económicas establecidas por la entidad.

Dirección: Av. 13 de mayo y calle 09 de octubre. Telf.: (593-7) 2310 026

E-mail: bomberospangui@hotmail.com

El Pangui-Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

Acuerdo Ministerial Nº 2161 del 14 de Febrero del 2001

Con, lo expuesto en ejercicio de las atribuciones legales establecidas en los Art.226 de la Constitución de la Republica del Ecuador y Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios.

RESUELVO:

PRIMERO: ADJUDICAR, el PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR signado con código: IMP-CBCEP-2024-002; cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI”; al oferente: SICHUAN CHUANXIAO FIRE TRUCKS MANUFACTURING COMPANY LIMITED (CXFIRE), con número de identificación fiscal: 91510100201972578K, Domiciliado en: No.8, Sección 1 de la Avenida Xinhua, Parque de Desarrollo Industrial Científico y Tecnológico a través del Estrecho de Chengdu, Distrito de Wenjiang, Ciudad de Chengdu, Provincia de Sichuan, País: República Popular China, Teléfono: +86-28-82688339 / +86-28-62349119, Sitio web: www.cxfire.com.cn, Correo electrónico: info@cxfire.com.cn. Representante legalmente por el señor Wang Defeng, con número de identificación de ciudadano: 510212196809105135. en virtud que cumple con todas las condiciones, parámetros económicos, legales y las especificaciones técnicas que se detallan.

“AUTOBOMBA 6X4 CON CAPACIDAD AGUA (14000L) Y AGENTE ESPUMANTE (2000L) PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL PANGUI”	
ESPECIFICACIONES TECNICA CAMION 6X4 CABINA DOBLE	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
CANTIDAD	uno
MARCA	Scania
MODELO	P460 6x4
AÑO DE FABRICACIÓN	2024
PESO BRUTO VEHICULAR	35,000 kg
TRACCION	6x4
MOTOR	
MARCA	Scania
MODELO	DC13 144 seis cilindros en línea, 4-tiempos, enfriado con agua, XPI con Sistema de inyección de riel común de alta presión, con escape de gas mediante turbocompresor, sistema central de enfriamiento por aire.
POTENCIANETA/VELOCIDAD MINIMA DE SALIDA	460 hp (338kw) /1900rpm
CILINDRAJE	6 cilindros verticales en línea
SISTEMA DE INYECCION	Cammon rail de alta presión



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

Acuerdo Ministerial Nº 2161 del 14 de Febrero del 2001

SISTEMA	Turbocompresor
VOLUMEN DE DESPLAZAMIENTO	12742ml.
PAR/VELOCIDAD DE SALIDA MINIMA	2250 n.m/1000-1350rpm
EMISIÓN DE GASES	Euro III
TRASMISIÓN	
NÚMERO DE VELOCIDADES	Caja de cambios SCANIA GRS905, 12+2 velocidades, compuesta de a 3-velocidades + 1-caja principal de potencia, 2 (velocidades alta y baja) caja auxiliar de engranajes planetarios y una caja auxiliar de 2 velocidades (media alta, media baja), todas síncronas (excepto marcha lenta y marcha atrás); relación de reducción de marcha más baja (marcha lenta) 16.41:1, Nuevo Sistema inteligente de cambio de marchas SCANIA con embrague eléctrico.
PTO	
TOMA DE FUERZA	Toma de fuerza de máxima potencia tipo sándwich, adecuada para operación a largo plazo, en sentido antihorario (igual que la dirección de rotación del motor, vista desde la dirección de conducción), que satisface las necesidades de los camiones de bomberos de buscar agua mientras caminan. Relación de velocidad: 1,27 Posición de instalación: 12 en punto, par de salida de trabajo continuo: 2000 Nm. Incorporado dispositivo anti-seguidor.
DIRECCION	
DIRECCION	Dirección asistida hidráulica, volante ajustable
FRENOS	
SISTEMA DE FRENADO	Sistema de frenado directo de aire, circuito independiente (delantero, trasero, estacionamiento de emergencia) Freno de estacionamiento tipo almacenamiento de energía por resorte, que actúa sobre ruedas traseras dobles. Sistema de frenos antibloqueo ABS Sistema de tratamiento de aire APS
TANQUE DE COMBUSTIBLE	
TANQUE	Un tanque de combustible de aleación de aluminio de 300 litros con tapa de tanque de combustible con cerradura.
SISTEMA ELECTRICO	
SISTEMA DE TRABAJO	El sistema de trabajo con voltaje de 24 voltios está compuesto por dos baterías de 12 voltios, capacidad de la batería es de 180 amperios hora y la salida máxima del generador es de 100 amperios. Interruptor de alimentación principal, control dual (un interruptor electrónico estará ubicado en la cabina) Cableado: Mazo de cables de carrocería, 7+7+7 columnas, dentro de la viga, longitud 12 metros Arnés de cableado eléctrico



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

Acuerdo Ministerial Nº 2161 del 14 de Febrero del 2001

	ubicado en la parte superior de la cabina. En el cuadro de instrumentos: mazo de luces de estado/aviso Conexión de baterías: Caja de fusibles, marco interior, 200 amperios máx., sin fusible.
EJES	
EJE DELANTERO	SCANIA AM420T de acero endurecido de alta resistencia, en forma de I, Máxima carga admisible en eje frontal 9.000 kg.
EJE POSTERIOR	SCANIA 2XAD400TZ eje trasero de doble tracción dispuesto longitudinalmente, reductor principal de engranajes cónicos en espiral de una etapa, modelo SCANIA RB662+R660, relación de velocidad: 3,80, con bloqueo independiente del diferencial entre ruedas y entre ejes, Máxima carga admisible del eje trasero: 26.000 kg.
SISTEMA DE SUSPENSION	Suspensión de ballestas parabólicas en los ejes delantero y trasero. Ballestas: 3 piezas para el eje delantero, 4 piezas para el eje trasero. Barra estabilizadora del eje delantero y eje trasero
DISTANCIA ENTRE EJES	5.350 mm + 1.350 mm
DIMENSIONES: LONGITUD/ANCHO/ALTURA	Dimensión total L×W×H: ≤10910mm×2500mm×3800mm
CABINA	
CABINA	Cabina SCANIA CP28, doble estándar de serie, 4 puertas, largo total 3055mm x de ancho 2310mm máximo, con capacidad para 6 personas, (1+1+4), 1 asiento de conductor en la parte delantera, 1 asiento de copiloto, 4 asientos posteriores diseñados para albergar SCBA (ajustables para colocar SCBA de 6,8 L a 9 L, con almacenamiento con cajones debajo de los 4 asientos) Escaleras: Escaleras y pasamanos antideslizantes para acceso de la tripulación. Parabrisas delantero lamiendo, fabricado con chapa de acero galvanizado cumple con las normas de seguridad nacionales suecas, resistente a los rayos UV. Tratamiento especial adicional de reducción de ruido y aislamiento térmico para el piso de la cabina y la parte de conexión del motor, piso de goma con desagüe en el piso antideslizante, fácil de limpiar con agua, ventanas resistentes a los rayos UV, parasol interno, sistema de calefacción, descongelación de vidrios y aire acondicionado de cabina. Sistema de carrocería: Datos analógicos y bus CAN ECU entre chasis y carrocería



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

Acuerdo Ministerial Nº 2161 del 14 de Febrero del 2001

EXTERIOR DE CABINA	<p>Cabina con suspensión, airbag de 2 puntos Espejo curvo del lado del conductor con calefacción eléctrica. Espejo retrovisor curvo en el lado del copiloto, lentes gran angular con calefacción eléctrica en ambos lados. Espejo de suelo en el punto ciego debajo de la puerta lateral del copiloto. Espejo de punto ciego delantero de la cabina. Reposapiés fijo. Guardabarros delantero. Bocina de aire. parachoques interior. Cierre centralizado. elevalunas laterales eléctricos. tablero de instrumentos de fácil lectura. Luces de norma y salón. Color Rojo bombero estándar.</p>
INTERIOR DE CABINA	<p>Airbag de 2 puntos. Asiento del conductor con suspensión neumática y ajuste de posición del asiento. Asiento del pasajero con suspensión neumática. Sistema de aire acondicionado para toda la tripulación de cabina. reproductor de CD. cinturón de seguridad de 3 puntos. Reserva de línea de intercomunicación. Antena de teléfono para coche y reserva de circuito. El interruptor de la toma de fuerza y los interruptores de alarma y luz de advertencia están instalados en la cabina. vidrios eléctricos. Volante lado izquierdo. Sistema de imagen panorámica de marcha atrás de 360 grados (con radar). Instrumentación: Panel de instrumentos oscuro no reflectante estilo avión, todos los interruptores y manijas están dispuestos de manera razonable, Control de cruce en el volante Computadora de kilometraje.</p>
LUCES	<p>Faros delanteros, funciones de lejos y de cerca. Intermitentes, luces de posición y freno de mano. Luces traseras combinadas. faro tipo H7. Luces de marcha atrás. Luces antiniebla traseras. zumbador de marcha atrás.</p>
SEÑALIZACION	<p>•Delante y detrás: señalización fluorescente retro reflectante en color rojo y amarillo, visible 500 metros, con una anchura de banda de 100 mm. En los laterales: señalización con bandas retro reflectantes de 50 mm, en las dos puertas conductor y copiloto se ubicará el logo institucional. Una sirena con varios tonos (obligatorios Uswail / yelp / hyper yelp / public adress) de tipo con altavoz de 100W y máximo 150W el cual estará fijado detrás del parachoques delantero. Una barra de luces led que cumpla la norma América, instalada sobre la cabina y una barra de luces led ubicada en la parte posterior del vehículo.</p>
OTROS	<p>Color de la cabina: rojo bombero, el mismo color que el panel frontal, Color de viga gris oscuro Manguera para inflar neumáticos de 20 m. Herramientas manuales para desmontar e instalar neumáticos. Gato hidráulico de 12 toneladas.</p>
COMPLEMENTARIOS	
LIMPIA PARABRISA CON DOS VELOCIDADES	SI
ESPEJOS RETROVISORES	SI



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

Acuerdo Ministerial Nº 2161 del 14 de Febrero del 2001

CINTURON DE SEGURIDAD	SI
NEUMATICOS	
LLANTAS	11 llantas (incluido 1 neumático de repuesto), ruedas delanteras con cubiertas decorativas de acero inoxidable
ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTRUCTURA ACONDICIONADAS PARA INSTALACION DE TANQUES COMPARTIMIENOS Y ACCESORIOS	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
CONSTRUCCIÓN	Bajo estándar EN
MATERIAL	Tubo rectangular de alta resistencia fabricado en acero especial.
MONTAJE	El tanque de líquido y el bastidor auxiliar están conectados mediante un asiento de conexión elástico con rendimiento de reducción de torsión, que no solo aumenta la flexibilidad de la conexión entre el bastidor y el cuerpo del tanque, sino que también evita la deformación y el agrietamiento de la parte superior del cuerpo. , pero también aumenta la resistencia de la parte superior de la carrocería para aprovechar al máximo el rendimiento del chasis, al tiempo que estandariza el sub chasis para lograr un ensamblaje flexible de las partes superiores. La parte posterior de la estructura tendrá un terminado en un ángulo de 45 grados aproximadamente (ángulo de salida del camión).
COMPARTIMIENTO	Material: perfiles de aleación de aluminio Puerta del equipo: aleación de aluminio ligera de alta calidad, con puertas de persiana grandes de aleación de aluminio (con manija de puerta con varilla de tracción), apertura y cierre flexibles, buen sellado, bajo nivel de ruido, liviana y confiable, todas las contraventanas Las puertas pueden cerrar con una llave común. Estructura: el marco exterior con una estructura soldada general de marco de aleación de aluminio especial. Las láminas exterior está unida mediante un adhesivo de alta resistencia alimentado por aire y el piso interior es una placa de aleación de aluminio anodizado. Puerta del equipo: aleación de aluminio ligera de alta calidad, con puertas de persiana grandes de aleación de aluminio (con manija de puerta con varilla de tracción), apertura y cierre flexibles, buen sellado, bajo nivel de ruido, liviana y confiable, todas las contraventanas. Las puertas pueden cerrar con una llave común. Estructura interna: el esqueleto interno con tecnología de regazo de aluminio, para maximizar el aumento en la utilización y variabilidad del espacio, aprovechar al máximo el espacio dentro del compartimento. El lado derecho de la parte trasera del compartimento está equipado con una escalera de aleación de aluminio hasta el techo. Tratamiento antideslizante en la parte superior. La puerta de persiana enrollable está fabricada con un material compuesto de alta resistencia y con cerradura de seguridad. La persiana enrollable se deslizará hacia arriba automáticamente después de sacar la palanca del soporte. Pedal de apoyo: de aleación de aluminio de alta calidad, Ancho: 50 cm, soporta más de 300 kg, diseño antideslizante en los



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

Acuerdo Ministerial Nº 2161 del 14 de Febrero del 2001

	pedales con función de doble bloqueo, Ubicación: a ambos lados del compartimento y de la sala de bombas.
ILUMINACIÓN SUPERESTRUCTURA DE	<p>Luz de advertencia y alarma: La luz de alarma de fila larga está montada encima de la cabina. Alarma y luz de advertencia de un solo tono de 100 W, el circuito es un circuito adicional separado, el interruptor de control está en la cabina.</p> <p>Luz del compartimento de almacenamiento: Tiras de luz blanca LED a ambos lados de la caja del equipo y de la puerta de la persiana de la sala de bombas, que pueden iluminar todo el compartimento, el interruptor de iluminación y el estado de la puerta de la persiana enrollable están vinculados.</p> <p>Luz estroboscópica: Montada en el marco de aluminio superior, a ambos lados del compartimento.</p> <p>Iluminación externa: Se instalan lámparas de larga duración en ambos lados del compartimento para iluminación nocturna.</p> <p>Luz de Techo: Montada en el interior del techo del compartimento.</p> <p>Luz indicadora lateral: La luz de advertencia amarilla en línea está montada en el costado del compartimento y el pedal. Color de pintura rojo bombero similar a la cabina.</p>
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA HIDRAULICO	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
BOMBA DE AGUA CONTRA INCENDIOS	<p>Marca: Germany Ziegler Modelo: CB10/100-Z Diseñada y construida de acuerdo con las recomendaciones del estándar de la norma EN 1028. Presión nominal: 10 bar. Caudal nominal: 100 L/s (6000 L/min.) Velocidad el impulsor 3750r/min Potencia nominal: 144kw Bomba de vacío: tipo pistón, diseño integrado con la bomba de agua principal, accionada directamente por el eje de la bomba, no requiere energía adicional Modo de cebado: automático Altura de succión: 7 m Tiempo de cebado: ≤80 s Modo de instalación: montado en la parte trasera 8 salidas de la bomba en total (4 en cada lado/ tres salidas de 2.1/2 pulgadas y una de 1.1/2 pulgadas) para conectar la manguera contra incendios, las conexiones o acoples de salida (impulsión) de la Bomba, deben ser para mangueras de tipo rosca NST; Dos tomas de succión en cada lado.</p>
SISTEMA DE CONTROL DE LA BOMBA:	<p>Está ubicado en la parte trasera media de la sala de bombas con funciones para mostrar el proceso de operación, nivel de líquido, presión, vacío y sistema de control manual del acelerógrafo. (Idioma: inglés o español) Adopta tecnología de control avanzada CANBUS y está equipado con un panel de control de operación de la sala de bombas y un terminal de operación inalámbrico portátil, que puede realizar funciones como pulverización de agua con un solo clic, caudal y presión estables y ajuste automático de la proporción de mezcla de espuma.</p>



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

Acuerdo Ministerial Nº 2161 del 14 de Febrero del 2001

MONITOR DE INCENDIO	<p>Marca: Germany Ziegler Modelo: PLKD8/80-Z Diseñado y producido de acuerdo a los estándares de calidad y seguridad de la norma EN Caudal: 80 L/s Alcance de tiro: Agua \geq 85 m, Espuma \geq 80 m Ubicación de instalación: En la parte superior del tanque Modo de control: Control remoto eléctrico Ángulo de rotación horizontal: 0°~350° Ángulo de rotación vertical: -30°~90° Modo de Control: control remoto eléctrico inalámbrico, con dispositivo de operación de emergencia manual permite al usuario operar manualmente la rotación horizontal y el ángulo de paso cuando falla el control del motor.</p>	
TANQUE DE AGUA Y ESPUMA	<p>Diseñado y producido de acuerdo con los estándares de calidad y seguridad de la norma EN Capacidad: Tanque de agua 14.000 L, Espuma 2.000 L Material: material polietileno de alta densidad o su equivalente Estructura: Boca de registro para los dos tanques; Un dispositivo de desbordamiento/dispositivo de alivio de presión; Dos indicadores de nivel de líquido; Un tanque de espuma con salidas de drenaje con válvulas; Un tanque de agua con salidas de drenaje con válvulas.</p>	
TUBERÍA CONTRA INCENDIOS:	<p>Entrada de succión de 2 piezas desde el hidrante a la bomba, Entrada de agua de 2 piezas desde el hidrante al tanque directamente, salidas de bomba para conectar la manguera contra incendios, las conexiones o acoples de salida (impulsión) de la Bomba, deben ser para mangueras de tipo rosca NST. Tubería de drenaje: Para proteger la bomba de agua y las válvulas de bola, se monta una válvula de bola de drenaje en la tubería.</p>	
MEZCLADOR DE ESPUMA	<p>Modelo: PHJ100 Proporción de mezcla de espuma: 0,5-10% Modo de control: eléctrico y automático</p>	
ARCHIVOS ADJUNTO AL VEHICULO	<p>Archivos Junto al Vehículo (En inglés) Manual de usuario del chasis Certificación del chasis Manual de usuario del vehículo Certificación del vehículo</p>	
ACCESORIOS		
Nombre	Cant.	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
Manguera contra incendios 1.1/2 pulgadas, listadas UL.	12	tipo rosca NST, 20m por cada rollo o su equivalencia, total 240m
Conjunto de manguera de succión	4	2 m de longitud para cada uno mínimo
Extintor de fuego portátil UL/FM	1	10 kg
Llave de triple propósito	2	Llave universal de bomberos, llave para cuadro eléctrico, llave multifunción, llave cuadrada, llave triangular, llave de calefacción, accesorios



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

Acuerdo Ministerial Nº 2161 del 14 de Febrero del 2001

Conjunto de tubo de succión de espuma (duro)	1	Manguera resistente al vacío- equipada para conexión directa
Conjunto de tubo de succión de espuma (suave)	1	Manguera anillada resistente al vacío- equipada para conexión directa
Boquilla de agua multiusos con rosca NST	4	8L/s
Boquilla de espuma de aire	2	4L / s y 8L / s para cada una
Escalera de aluminio de 6 m.	1	Con sistema de tracción manual
Llave de hidrante de suelo	1	
Llave para hidrante subterráneo	1	
Distribuidor de agua	1	
Soga para manguera	4	
Puente de manguera	2	
Filtro de agua	1	
Vendajes de manguera	4	
Llave para manguera de succión	2	
Pala	1	
Hacha	1	
Palanca	1	
Valde de agua	2	
Caja de herramientas de chasis	1	
Triangulo de advertencia para vehículos.	1	

17

SEGUNDO: Valor y Plazo. - El valor total de la adjudicación es de \$ 370.800,00 (Trecientos Setenta Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100 ctvs); Precio INCOTERM FOB CHINA, con un plazo de ejecución de 420 días calendario a partir del siguiente día de la notificación del pago del anticipo.

TERCERA: DESIGNAR, como Administrador del contrato al Tnlg. Miguel Ángel Barros Veintimilla, quien deberá realizar el seguimiento correspondiente para asegurar el cumplimiento contractual, de acuerdo con todas las obligaciones y derechos establecidos en la especificación técnica, pliego pre procesal y la oferta ganadora.

CUARTA: DISPONER, A la Unidad de Asesoría Jurídica de la institución, la elaboración del contrato, observando las disposiciones legales, especificaciones técnicas, pliegos y oferta ganadora.

QUINTA. – NOTIFICAR. – Al adjudicatario, con el presente acto administrativo.

Dirección: Av. 13 de mayo y calle 09 de octubre. Telf.: (593-7) 2310 026

E-mail: bomberospangui@hotmail.com

El Pangui-Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

Acuerdo Ministerial Nº 2161 del 14 de Febrero del 2001

SEXTA. – DISPONER, a la Analista de Compras Públicas, la publicación de este acto administrativo en el portal institucional y culminar con el trámite precontractual, trasladando el expediente a la unidad de Asesoría Jurídica.

Artículo Final. - La presente Resolución entrará en vigencia desde su suscripción, disponiendo al Departamento de Contratación Públicas, la debida notificación al Administrador del Contrato designado y a la unidad de Asesoría Jurídica de la Institución.

18

Notifíquese y Cúmplase.

El Panguí, 10 de abril de 2024

Tnte. Cnel. Hitler Guzmán Rivera
PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI